

JUJUY

DECRETO 6203-S/2018 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Plan Estratégico de Salud Del: 27/02/2018; Boletín Oficial: 24/08/2018

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Créase y apruébase el "Plan Estratégico de Salud", que, como "Anexo I", forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- Actuará como autoridad de aplicación el Ministerio de Salud de la Provincia de Jujuy, o el organismo que el citado Ministerio designe. Queda facultado para llevar adelante las acciones necesarias para implementar, coordinar y articular el cumplimiento y ejecución del "Plan Estratégico de Salud", en especial, instituirá la estructura orgánica y funcional necesaria, definirá y precisará misiones, funciones, y cargos, incluyendo la reubicación y asignación de funciones de personal profesional, técnico, administrativo y de servicio de las unidades de organización involucradas, y dispondrá la distribución de recursos materiales y tecnológicos, dictará los instructivos y circulares tendientes a la programación e implementación de circuitos operativos, técnicos, de ejecución y de control.-

Art. 3°.-Autorízase al Ministerio de Salud para la contratación de servicios y adquisición de bienes e insumos necesarios para la ejecución del "Plan Estratégico de Salud", debiendo cumplir con la normativa del Decreto-Ley N° 159-H/G-57 "Ley de Contabilidad"; Decreto Acuerdo N° 3.716-H-78 "Reglamento de Contrataciones del Estado" y su modificatoria Ley N° 6.064 "De ratificación del Decreto Acuerdo N° 5993-G-18" y Decreto-Acuerdo N° 878-HF-16, en cuanto a competencias, procedimientos, modalidades de contratación, montos topes, aprobaciones y rendición de cuentas.-

Art. 4°.- La erogación que demande el cumplimiento y ejecución del presente Decreto será atendida con las Partidas del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos en vigencia.- Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas para concretar las asignaciones y modificaciones necesarias.-

Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

Gerardo Rubén Morales

